



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 08 de Septiembre de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003761/2020, mediante el cual la Dra. Laura FAVIER docente/investigadora del Área de Farmacotecnia, Ética y Legislación Farmacéutica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, solicita la compra de una Llenadora volumétrica de líquidos viscosos; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 226/2020, de Fecha 13 de Agosto de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un tercer llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 44/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 27 de Agosto del corriente, obrando a fs. 133/134 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 30/2020, emite el informe correspondiente a fs. 196/197, notificado a fs. 198/199.

Que si bien el costo del equipo adjudicado es superior al presupuesto oficial, la Comisión Evaluadora entiende conveniente a los fines del Proyecto continuar con la adjudicación, considerando además esta Administración la conveniencia de la mencionada adjudicación, teniendo en cuenta el contexto socio económico y la fluctuación cambiaria e inflacionaria.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 344.133,00), a la firma: " GIL WALTER PABLO".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (G.P. 8080) - Conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A. - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.



Cde. DECRETO R. n° 276/2020.-

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 44/2020 a la firma: “GIL WALTER PABLO- (CUIT: 20-23424572-5)”, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 344.133,00), para la provisión de una (1) una Llenadora volumétrica de líquidos viscosos, marca BAC Modelo BV2P, destinada a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 344.133,00),

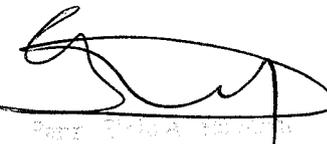
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (G.P. 8080) - Conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A. - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2020.

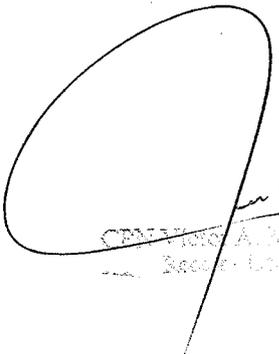
ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 276/2020.-




Rector
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado


Director de Compras y Contrataciones
Universidad Nacional de San Luis